



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2004/18
21 de octubre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

21º período de sesiones

Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 5 c) del programa provisional

Mecanismo financiero de la Convención

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8

**INFORME SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS FONDOS
NECESARIOS PARA AYUDAR A LOS PAÍSES EN DESARROLLO
A CUMPLIR LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN VIRTUD DE
LA CONVENCIÓN, ELABORADO EN EL CONTEXTO DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CONFERENCIA
DE LAS PARTES Y EL CONSEJO DEL FONDO PARA EL MEDIO
AMBIENTE MUNDIAL**

Nota de la secretaria*

* Este documento se presentó con retraso porque, por indicación del Órgano Subsidiario de Ejecución, se preparó en consulta con diversas instituciones y en colaboración con la secretaria del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Resumen

La presente nota, preparada en colaboración con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), comprende información relativa a la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención. En ella se exponen la información y los datos indicados en los apartados a) a d) del párrafo 1 del anexo del Memorando de Entendimiento y presentados en las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y de las Partes incluidas en el anexo II de la Convención, así como la orientación impartida por la Conferencia de las Partes al FMAM. En la presente también figura información facilitada por las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales sobre aquellas de sus actividades que ayudan a las Partes a aplicar la Convención, y se hace referencia a las corrientes de capital privado.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	4
A. Mandato	1	4
B. Objeto de la nota.....	2 - 3	4
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	4	5
II. ACUERDO ENTRE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y EL CONSEJO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	5 - 7	5
III. ORIENTACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y PERSPECTIVA GENERAL DE LAS NECESIDADES.....	8 - 31	6
A. Preparación de las comunicaciones nacionales y los programas nacionales	9 - 12	6
B. Adaptación	13 - 17	7
C. Fomento de la capacidad.....	18 - 20	8
D. Transferencia de tecnología.....	21 - 22	9
E. Instituciones regionales, centros de excelencia, bases de datos y observación sistemática	23 - 25	10
F. Artículo 6 de la Convención	26 - 27	10
G. Proyectos destacados en las comunicaciones nacionales	28 - 31	11
IV. REPOSICIONES DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS.....	32 - 54	12
A. Reposiciones primera, segunda y tercera.....	32 - 34	12
B. Cartera actual de proyectos sobre el cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, ejecución de programas, evolución de las prioridades y perspectivas futuras	35 - 54	14
V. OTRAS FUENTES DE FONDOS DISPONIBLES	55 - 71	22

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En su 20º periodo de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el éxito y la importante cuantía de la tercera reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que se realizó mediante los arreglos vigentes de reposición del FMAM. El OSE señaló además que las aportaciones de la Conferencia de las Partes (CP) a las deliberaciones relativas a la cuarta reposición debían ser conformes a las disposiciones de la Convención y del anexo del Memorando de Entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM sobre la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención, que entró en vigor en virtud de la decisión 12/CP.3. Por consiguiente, el OSE pidió a la secretaría que, en colaboración con la secretaría del FMAM, preparara un informe, que la CP examinaría en su décimo período de sesiones, sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención y para contribuir a la determinación, junto con el Consejo del FMAM, de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención según lo dispuesto en el citado Memorando de Entendimiento. El informe debía basarse en la información y los datos que se indican en los apartados a) a d) del párrafo 1 del anexo del Memorando de Entendimiento, de conformidad con la orientación proporcionada por la CP, y no debía prejuzgar el proceso de determinación conjunta.

B. Objeto de la nota

2. La secretaría basó esta nota en el anexo del Memorando de Entendimiento y en la orientación proporcionada por la CP al FMAM. También examinó la información de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención relativa a las necesidades financieras y técnicas para la aplicación de ésta, y de las terceras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II) relativa a la asistencia bilateral destinada a secundar los esfuerzos de las Partes no incluidas en el anexo I para aplicar la Convención. Otras fuentes fueron los informes del FMAM a la CP, los documentos pertinentes del Consejo del FMAM y la información facilitada, a petición de la secretaría, por las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, que integran el Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, sobre aquellas de sus actividades que ayudan a los países en desarrollo a aplicar la Convención. La secretaría también consultó publicaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Banco Mundial para obtener información sobre las corrientes de capital privado. La nota se preparó en colaboración con la secretaría del FMAM.

3. En el capítulo II se reseñan brevemente las secciones pertinentes de la Convención que se refieren a la aportación de recursos nuevos y adicionales para su aplicación por los países en desarrollo. También se hace referencia a los procedimientos y los parámetros que usarán la CP y el Consejo para determinar conjuntamente las necesidades totales del FMAM en materia de financiación a efectos de la Convención. En el capítulo III se resume la orientación proporcionada por la CP al FMAM en relación con la financiación, y se ofrece una perspectiva general de las necesidades en materia de asistencia financiera y técnica que se observan en los informes de recopilación y síntesis sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. En el capítulo IV se describen las tres anteriores reposiciones del Fondo

Fiduciario del FMAM y la ejecución de los programas del FMAM en la esfera de actividad del cambio climático. En el capítulo V se describen otras fuentes de financiación disponibles para la aplicación de la Convención, a saber, los nuevos fondos del cambio climático, las instituciones bilaterales y multilaterales, como el sistema de las Naciones Unidas, y las instituciones financieras internacionales, como el Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. También se menciona brevemente el potencial de las corrientes de capital privado para respaldar la ejecución de actividades de proyectos con repercusiones en el ámbito del cambio climático, y se hace referencia a la posible contribución del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) como fuente de financiación y transferencia de tecnología para la aplicación de la Convención.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. El OSE tal vez desee tener en cuenta la información facilitada en el presente informe al considerar la determinación de las necesidades de financiación de los países en desarrollo para la aplicación de la Convención.

II. ACUERDO ENTRE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y EL CONSEJO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

5. En el artículo 4.3 de la Convención se dispone que las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II de la Convención proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectúen las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12¹. También proporcionarán los recursos financieros, entre ellos recursos para la transferencia de tecnología, que las Partes que son países en desarrollo necesiten para satisfacer la totalidad de los gastos adicionales convenidos resultantes de la aplicación de las medidas establecidas en el artículo 4.1 de la Convención y que se hayan acordado entre una Parte que es país en desarrollo y la entidad internacional o las entidades internacionales a que se refiere el artículo 11, de conformidad con ese artículo. Al llevar a la práctica esos compromisos, se tomará en cuenta la necesidad de que la corriente de fondos sea adecuada y previsible, y la importancia de que la carga se distribuya adecuadamente entre las Partes que son países desarrollados.

¹ En el artículo 12.1 se dispone que, de conformidad con el artículo 4.1, cada una de las Partes transmitirá a la Conferencia de las Partes, por conducto de la secretaría, los siguientes elementos de información: a) un inventario nacional, en la medida que lo permitan sus posibilidades, de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables que promoverá y aprobará la Conferencia de las Partes; b) una descripción general de las medidas que ha adoptado o prevé adoptar para aplicar la Convención; y c) cualquier otra información que la Parte considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención y apta para ser incluida en su comunicación, con inclusión, si fuese factible, de datos pertinentes para el cálculo de las tendencias de las emisiones mundiales.

6. Para las Partes que son países desarrollados o para las demás Partes desarrolladas incluidas en el anexo II de la Convención, una forma de aportar recursos financieros nuevos y adicionales es mediante las contribuciones al mecanismo financiero de la Convención. En el artículo 11 de la Convención se define el mecanismo financiero, y se establece que éste funcionará bajo la dirección de la Conferencia de las Partes y rendirá cuentas a esa Conferencia, que decidirá sus políticas, las prioridades de sus programas y los criterios de elegibilidad en relación con la Convención. En el artículo 21.3 de la Convención se designa al FMAM como entidad encargada a título provisional del funcionamiento del mecanismo financiero, y la decisión 3/CP.4 confirmó esa designación.

7. En el 20º período de sesiones del OSE, la secretaría presentó una nota sobre la aplicación de las decisiones 12/CP.2 y 12/CP.3 en relación con la determinación de la financiación para la aplicación de la Convención. En esa nota, la secretaría reseñó brevemente las disposiciones del anexo del Memorando de Entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM sobre la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención, que entró en vigor en virtud de la decisión 12/CP.3².

III. ORIENTACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y PERSPECTIVA GENERAL DE LAS NECESIDADES

8. En este capítulo se resumen los fragmentos pertinentes de la orientación impartida por la CP al FMAM. La CP ha proporcionado orientación al FMAM sobre diversas cuestiones, en particular en relación con el apoyo para la preparación de las comunicaciones nacionales y de los programas nacionales sobre el cambio climático; la adaptación; el fomento de la capacidad; la transferencia de tecnología; las instituciones regionales, los centros de excelencia, las bases de datos y las observaciones sistemáticas; y el artículo 6 de la Convención. También comprende una perspectiva general de las necesidades que se señalan en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I presentadas a la secretaría e incluidas en los cinco informes de recopilación y síntesis que la secretaría elaboró y remitió a las Partes siguiendo las instrucciones de la CP.

A. Preparación de las comunicaciones nacionales y los programas nacionales

1. Orientación de la Conferencia de las Partes

9. La orientación impartida por la CP al FMAM en relación con su apoyo para la preparación de las comunicaciones nacionales figura en las decisiones 11/CP.1, 11/CP.2, 2/CP.4, 6/CP.7, 6/CP.8 y 4/CP.9. Se pidió al FMAM que cubriera la totalidad de los gastos convenidos que efectuaran las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 12.1. El FMAM también debería financiar la formulación de los programas nacionales sobre cambio climático y estar disponible para prestar asistencia, si así se lo solicitaran, en la ejecución de esos programas nacionales. A este respecto, debería prestar apoyo a las actividades convenidas para mitigar el cambio climático, como se menciona en la Convención, en particular en el artículo 4.1, en forma compatible con el artículo 4.3. El FMAM también debería apoyar las

² FCCC/SBI/2004/6.

prioridades nacionales de desarrollo que contribuyan a dar una respuesta nacional amplia al cambio climático.

2. Necesidades señaladas en las comunicaciones nacionales

10. Con frecuencia, en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I se señaló una falta de capacidad, de recursos financieros y de datos de buena calidad. Con respecto a la preparación de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI), se consideraban necesarios el mejoramiento del alcance y la calidad de los datos de actividad nacionales, los factores de emisión pertinentes y los factores de conversión (en particular para la estimación de emisiones distintas del dióxido de carbono); el fortalecimiento de las instituciones para garantizar una labor continua de recopilación, archivo y gestión, en particular mediante la creación de bases de datos; y la preparación de modelos para determinar las emisiones de GEI en el sector agrícola, especialmente en los arrozales, y para realizar estudios sobre la quema de sabanas.

11. Con respecto a la determinación de la vulnerabilidad y de las opciones de adaptación en el contexto de la preparación de las comunicaciones nacionales, se consideraban necesarias la creación y la potenciación de la capacidad de investigación, recopilación de datos y análisis. Para la mayoría de las Partes, el mejoramiento del alcance de las evaluaciones de la vulnerabilidad ya realizadas era fundamental para la determinación y la aplicación eficaz de las opciones de adaptación en forma compatible con las actividades de adaptación de la segunda etapa.

12. Diez Partes no incluidas en el anexo I han elaborado programas nacionales sobre el cambio climático con financiación del FMAM, y otras han iniciado la elaboración de sus programas nacionales. La información de esos programas será indicativa de las necesidades futuras de las Partes no incluidas en el anexo I con respecto a la aplicación de la Convención.

B. Adaptación

1. Orientación de la Conferencia de las Partes

13. La orientación impartida por la CP al FMAM en materia de adaptación figura en las decisiones 11/CP.1, 11/CP.2, 2/CP.4, 6/CP.7 y 4/CP.9. El FMAM también debería aportar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para aplicar las medidas de adaptación previstas en el artículo 4.1 de la Convención en relación con las actividades de adaptación de la segunda etapa (medidas, en particular el fomento de la capacidad, que podrían adoptarse para preparar la adaptación, según se prevé en el artículo 4.1 e) en los países que se determinen en las actividades de la primera etapa y en el contexto de las comunicaciones nacionales (decisión 2/CP.4, párr. 1 a)).

14. En la orientación se pedía al FMAM que financiara el establecimiento de proyectos experimentales o de demostración para indicar de qué forma la planificación para la adaptación y la evaluación podían convertirse en proyectos con beneficios reales e integrarse en las políticas nacionales y la planificación para el desarrollo sostenible. El FMAM debía aportar fondos para el fomento de la capacidad en el ámbito de las medidas preventivas, la planificación y la preparación para casos de desastre relacionados con el cambio climático. También debía poner

en práctica la nueva prioridad estratégica en la esfera de actividad del cambio climático (aplicación experimental de un enfoque operacional de la adaptación) en cuanto fuera posible, y apoyar el reforzamiento y el establecimiento de sistemas de alerta temprana para fenómenos meteorológicos extremos en forma integrada e interdisciplinaria a fin de ayudar a las Partes que son países en desarrollo.

2. Necesidades señaladas en las comunicaciones nacionales

15. Muchas Partes también mencionaron los problemas surgidos en la elaboración de escenarios de cambio climático, la utilización de los modelos de circulación general y los modelos de evaluación de los efectos en el medio ambiente, especialmente a nivel regional y local. Otras señalaron que necesitaban asistencia para elaborar escenarios socioeconómicos o seguir mejorándolos, y para realizar una evaluación integrada de los efectos del cambio climático en los distintos sectores de la economía y en el contexto más amplio de las prioridades del desarrollo social. Las Partes también dijeron que era necesario mejorar las previsiones de los futuros cambios de las temperaturas y precipitaciones, así como reducir la incertidumbre, así como aumentar la capacidad de evaluación de los recursos hídricos y las zonas costeras. También se expresó la necesidad de contar con asistencia financiera o técnica para poder realizar estudios relacionados con el cambio climático en el ámbito de la agricultura, los asentamientos humanos y la salud humana. Algunas Partes mencionaron también diversas opciones de adaptación en la silvicultura, la biodiversidad, los ecosistemas y la pesca.

16. La mayoría de las Partes indicaron la necesidad de contar con apoyo financiero y técnico para poner en práctica las opciones de adaptación mencionadas en sus comunicaciones nacionales. En muchos casos se hacía referencia a la falta de capacidad institucional y a la insuficiencia de los recursos humanos. Las Partes también pusieron de relieve la necesidad de contar con financiación y tecnología para aplicar las medidas de adaptación en las esferas señaladas en la evaluación, a saber, la gestión de los recursos hídricos, la agricultura, el uso de la tierra, la salud humana y la ordenación de las zonas costeras. Muchas Partes incluyeron una lista de opciones de adaptación y/o conceptos de proyectos de financiación, pero pocas desarrollaron esos conceptos hasta el punto de formular propuestas de proyectos.

17. Varias Partes indicaron que las opciones de adaptación determinadas en las esferas de la silvicultura, la biodiversidad, los ecosistemas y la pesca requerirían apoyo financiero y técnico. Algunas subrayaron la necesidad de fomentar la capacidad para aplicar e integrar las medidas de adaptación en el desarrollo nacional, así como para fortalecer los mecanismos jurídicos, institucionales y administrativos para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.

C. Fomento de la capacidad

1. Orientación de la Conferencia de las Partes

18. La orientación impartida por la CP al FMAM en materia de fomento de la capacidad figura en las decisiones 2/CP.4, 6/CP.7, 6/CP.8 y 4/CP.9. El FMAM debería facilitar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo con miras a crear capacidad para la participación en redes de observación sistemática a fin de reducir la incertidumbre científica en lo que respecta a las causas, los efectos, la magnitud y la periodicidad del cambio climático; y con miras a fomentar la capacidad de sus redes de información subregionales o regionales para

que esas redes puedan actuar como depositarias de la información relacionada con el cambio climático sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación.

19. También se pidió al FMAM que siguiera ayudando a los países en desarrollo a aplicar el marco para el fomento de la capacidad anexo a la decisión 2/CP.7. El FMAM también debía impulsar el fomento de la capacidad a fin de evaluar las necesidades tecnológicas para el cumplimiento de los compromisos contraídos por los países en desarrollo en virtud de la Convención, determinar las fuentes y los proveedores de esas tecnologías y determinar las modalidades para su adquisición y asimilación (decisión 2/CP.4, párr. 1 g i)). Otras actividades que deberían favorecerse son las iniciativas impulsadas por los países que permitieran a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención elaborar, evaluar y administrar esos proyectos (decisión 2/CP.4, párr. 1 g ii)). El FMAM también debía facilitar el acceso a la información facilitada por los centros y las redes internacionales, así como su difusión en apoyo de las actividades de aplicación de la Convención.

2. Necesidades señaladas en las comunicaciones nacionales

20. Muchas Partes señalaron la necesidad de fomentar la capacidad en el perfeccionamiento de los recursos humanos, las instituciones, las metodologías, la tecnología y el equipo, así como en la información y la creación de redes. Las Partes también manifestaron que no disponían de la capacidad suficiente en materia de recursos humanos, institucionales y financieros para formular y preparar propuestas de financiación de proyectos de mitigación y adaptación. Algunas Partes expresaron la necesidad de mejorar los estudios y las observaciones sistemáticas mediante el fomento de la capacidad de investigación científica.

D. Transferencia de tecnología

1. Orientación de la Conferencia de las Partes

21. La orientación de la Conferencia de las Partes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial figura en las decisiones 2/CP.4, 6/CP.8 y 4/CP.9. El Fondo debería proporcionar financiación a las Partes que son países en desarrollo para que puedan realizar actividades de apoyo que les permitan identificar y presentar a la Conferencia de las Partes sus necesidades tecnológicas prioritarias, especialmente las relacionadas con tecnologías clave necesarias en sectores concretos de sus economías nacionales para hacer frente al cambio climático y reducir al mínimo sus efectos negativos, así como para la transferencia de tecnologías y conocimientos para la protección del medio ambiente en apoyo de la Convención. El FMAM debería proporcionar recursos financieros a las Partes no incluidas en el anexo I para que evalúen las necesidades de tecnología.

2. Necesidades señaladas en las comunicaciones nacionales

22. Varias Partes subrayaron la necesidad de promover la transferencia de tecnología en esferas relacionadas con la adaptación y la mitigación de los gases de efecto invernadero. Otras Partes informaron de la falta de acceso a tecnologías apropiadas y de la existencia de obstáculos y dificultades tales como los elevados costos, la falta de información y la inadecuación de los marcos de política relacionados con la transferencia de nuevas tecnologías para hacer frente al cambio climático.

E. Instituciones regionales, centros de excelencia, bases de datos y observación sistemática

1. Orientación de la Conferencia de las Partes

23. La orientación de la Conferencia de las Partes sobre instituciones regionales, centros de excelencia, bases de datos y observación sistemática figuran en las decisiones 6/CP.7 y 4/CP.9. El FMAM debería apoyar el mejoramiento y, de ser necesario, la creación de bases de datos de carácter nacional, subregional o regional sobre el cambio climático; y de instituciones y centros de excelencia subregionales y/o regionales relacionados con el cambio climático, a fin de que esos centros e instituciones puedan proporcionar un marco de apoyo (decisión 6/CP.7, párr. 1, f)). Se invitó al FMAM a que considerase adecuadamente la posibilidad de tratar las necesidades prioritarias identificadas por las Partes no incluidas en el anexo I en sus planes de acción regionales relacionados con los sistemas mundiales de observación del clima, y a que tomase nota de la existencia de otros organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales que apoyaran esos sistemas.

2. Necesidades señaladas en las comunicaciones nacionales

24. Las Partes informaron también de que la falta de recursos financieros, apoyo técnico y capacidad humana había limitado la capacidad de sus instituciones y organismos encargados de la reunión, compilación, gestión y utilización de datos meteorológicos e hidrológicos. Existían importantes lagunas para crear nuevas estaciones de vigilancia, mejorar las capacidades técnicas, coordinar y fortalecer las instituciones educativas y la investigación en meteorología y climatología, elaborar y gestionar bases de datos y modernizar, rehabilitar y fortalecer los sistemas, estaciones y redes de observación existentes.

25. Algunas Partes señalaron que era necesario intercambiar información entre los expertos nacionales, regionales e internacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Otras Partes indicaron que era necesario establecer o reforzar los centros de excelencia nacionales o regionales a fin de mejorar el intercambio de información pertinente y el acceso del público a esa información. También subrayaron que se debían reforzar las iniciativas de cooperación regional y crear una red de cambio climático para promover el intercambio de información y la cooperación. Otras Partes destacaron la necesidad de aplicar sistemas de alerta temprana de catástrofes relacionadas con el cambio climático.

F. Artículo 6 de la Convención

1. Orientación de la Conferencia de las Partes

26. La orientación de la Conferencia de las Partes al FMAM sobre el artículo 6 figuran en las decisiones 11/CP.1, 2/CP.4, 6/CP.7, 6/CP.8 y 4/CP.9. El FMAM debería proporcionar financiación a las Partes que son países en desarrollo para que amplíen, refuercen y/o mejoren las actividades nacionales de sensibilización y educación del público sobre el cambio climático y las medidas de respuesta, realicen actividades más intensas de sensibilización y educación, de participación comunitaria y en cuestiones del cambio climático, y apoyen la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 6 de la Convención que figura en el anexo de la decisión 11/CP.8.

2. Necesidades señaladas en las comunicaciones nacionales

27. La mayoría de las Partes subrayaron la necesidad de aumentar la sensibilización y el conocimiento de la sociedad sobre las cuestiones del cambio climático a través de los medios de información, las instituciones educativas y de investigación y las instituciones de los sectores público y privado. Todas las Partes observaron que el principal obstáculo para la aplicación de los programas de educación, capacitación y sensibilización del público era la falta de recursos financieros y técnicos. Algunas Partes mencionaron la necesidad de preparar o mejorar programas nacionales de educación oficial y extracurricular, y apoyar a las universidades y a las instituciones de investigación a realizar estudios sobre el cambio climático. Casi todas las Partes señalaron que se necesitaba capacitación sobre las cuestiones del cambio climático, especialmente para los encargados de la elaboración y planificación de políticas de sus países. Muchas Partes informaron sobre sus necesidades y prioridades de educación, capacitación e investigación en relación con las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación.

G. Proyectos destacados en las comunicaciones nacionales

1. Orientación de la Conferencia de las Partes

28. La orientación de la Conferencia de las Partes sobre los proyectos identificados en las comunicaciones nacionales figuran en las decisiones 11/CP.1, 11/CP.2 y 6/CP.7. El FMAM debería prestar asistencia para que los países en desarrollo elaboren y lleven a la práctica los proyectos prioritarios señalados en sus comunicaciones nacionales. También debería financiar, únicamente a petición de la Parte, la totalidad de los gastos incrementales convenidos de los proyectos relacionados con otros compromisos incluidos en la Convención.

2. Lista de proyectos presentados en las comunicaciones nacionales por las Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con el artículo 12.4

29. En el artículo 12.4 de la Convención se establece que las Partes que son países en desarrollo pueden proponer voluntariamente proyectos para su financiación, precisando las tecnologías, los materiales, el equipo, las técnicas o las prácticas que se necesitarían para ejecutar esos proyectos, e incluyendo, de ser posible, una estimación de todos los costos adicionales, de las reducciones de las emisiones y del incremento de la absorción de gases de efecto invernadero, así como una estimación de los beneficios consiguientes. Al 24 de septiembre de 2004, la secretaría había enumerado un total de 741 propuestas de proyectos que figuraban en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. La información sobre esas propuestas figura en los documentos FCCC/SBI/2004/INF.13 y FCCC/SBI/2004/INF.16.

30. Sólo 197 de las propuestas de proyectos presentadas incluían información cualitativa o cuantitativa sobre los resultados previstos del proyecto. Ninguno de los conceptos o perfiles del proyecto proporcionaba una estimación de los costos incrementales asociados con su realización. No obstante, en 114 propuestas se calculaban los costos del proyecto, ya fuera como estimación única del costo total del proyecto o como presupuesto del proyecto que incluía los costos calculados de actividades y materiales específicos; el costo de esos proyectos ascendía a unos 2.700 millones de dólares.

31. La lista de proyectos ofrece una buena indicación de las necesidades de las Partes y, por tanto, representa las actividades que pueden ser financiadas por el FMAM y otras fuentes bilaterales, regionales y multilaterales.

IV. REPOSICIONES DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

A. Reposiciones primera, segunda y tercera

32. Desde su creación en marzo de 1991 como programa experimental de tres años, el Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha recibido tres reposiciones. Las promesas de recursos fueron de 860; 2.000; 2.750 y 3.000 millones de dólares para la fase experimental (1991-1994), la primera reposición (1995-1998), la segunda reposición (1998-2002) y la tercera reposición (2002-2006), respectivamente. El total recibido por el Fondo Fiduciario del FMAM fue inferior al total prometido. Hasta junio de 2004, el FMAM ha comprometido un total de 5.000 millones de dólares³ para las esferas de actividad de la diversidad biológica, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de las tierras, las sustancias que agotan la capa de ozono, los contaminantes orgánicos persistentes y la esfera de actividades múltiple.

33. Los principales factores que se tuvieron en cuenta al decidir los niveles de reposición eran la dirección estratégica para la financiación del FMAM definida en los programas operacionales (PO) y en las orientaciones de la Conferencia de las Partes; el rápido aumento del número de países que podían ser receptores que ratificaron la Convención; el amplio número de actividades de apoyo; y el rápido desarrollo de los proyectos en reserva del FMAM. Otros factores eran la capacidad de absorción de los países; la capacidad de ejecución de los organismos de realización y ejecución del FMAM; la cantidad de fondos del FMAM en el contexto de las tendencias de la financiación de actividades sobre el medio ambiente mundial; la cantidad de fondos aportados por los organismos bilaterales y el sector privado; y el volumen de recursos necesarios para las operaciones y las tasas administrativas.

34. La cantidad total de subvenciones del FMAM para proyectos de cambio climático realizados entre 1991 y 2004 ascendió a 1.810 millones de dólares (el 36% del total de las subvenciones del FMAM para todas sus esferas de actividad). En el cuadro 1 se presenta un desglose por fases del FMAM de las donaciones del FMAM para apoyar la aplicación de proyectos de cambio climático, excluida la financiación de actividades de apoyo y los servicios de preparación de proyectos. Estas donaciones atrajeron unos 9.500 millones de dólares en concepto de cofinanciación, lo que supone una tasa de cofinanciación de aproximadamente 5.2:1. Los proyectos apoyados por el FMAM en su esfera de actividad del cambio climático se incluyen en las categorías interrelacionadas que se exponen a continuación:

- a) Medidas de mitigación que tienen como fin la reducción de las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero o proteger o mejorar la

³ FCCC/CP/2004/6.

absorción de esos gases por los sumideros. Los proyectos de mitigación se preparan en el marco de programas operacionales de largo plazo;

- b) Medidas de intervención de corto plazo en forma de proyectos de alta prioridad que no pertenecen a actividades de apoyo o proyectos de mitigación preparados en el marco de programas operacionales de largo plazo, pero que benefician al cambio climático a bajo costo;
- c) Actividades de apoyo;
- d) El Programa de pequeños subsidios administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ofrece subsidios de un máximo de 50.000 dólares a los proyectos admisibles.

Cuadro 1

Asignaciones para los proyectos del cambio climático en las fases del FMAM (se excluyen las actividades de apoyo y los servicios de preparación de proyectos^a)

Fases del FMAM	Número de proyectos	Financiación del FMAM (millones de dólares EE.UU.)
Fase experimental (1991-1994)	30	207,24
Fase 1 (1995-1998)	40	425,71
Fase 2 (1998-2002)	103	592,27
Fase 3 (2002-hasta la fecha)	34	205,11
Total	207	1.430,33

Fuente: Segundo estudio de programas del cambio climático del FMAM, 2004.

^a Los Servicios de Formulación y Preparación de Proyectos (SFPP) son fondos proporcionados por el FMAM para prestar asistencia a un proponente para preparar un proyecto cofinanciado por el FMAM. Existen tres categorías o "bloques" de financiación, a saber, bloques de donaciones A, B y C. Las donaciones del bloque A, de un máximo de 25.000 dólares, se destinan a la financiación de las primeras etapas de la identificación del proyecto o el programa, y se aprueban por conducto de los organismos de realización del FMAM (PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial). Las donaciones del bloque B (de un máximo de 350.000 dólares para proyectos de un único país y de 700.000 dólares para proyectos de varios países) sirven para financiar actividades de recopilación de información y consultas con las partes interesadas, que son necesarias para ultimar las propuestas de proyectos regulares y proporcionar la documentación necesaria de apoyo. Esas donaciones deben ser aprobadas por el Funcionario Ejecutivo Principal del FMAM. Las donaciones del bloque C (de un máximo de 1 millón de dólares) proporcionan financiación suplementaria, cuando se necesita, para proyectos de mayor escala y complejidad con el fin de ultimar el diseño técnico y los estudios de viabilidad. Las donaciones del bloque C se obtienen por lo general una vez que el Consejo del FMAM ha aprobado la propuesta de proyecto.

B. Cartera actual de proyectos sobre el cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, ejecución de programas, evolución de las prioridades y perspectivas futuras⁴

1. Ejecución de programas y reseña general de la cartera de proyectos del FMAM sobre el cambio climático

35. La mayor parte de los recursos del FMAM (unos 1.300 millones de dólares) se ha asignado a proyectos de mitigación a largo plazo cuyo fin es reducir las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar la absorción de esos gases por los sumideros. En su informe a la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, el FMAM comunicó que estaba previsto que esos proyectos tuvieran mucho más efecto, dado que reducirían los costos, crearían capacidad y comenzarían a establecer las tecnologías que en última instancia podían evitar las emisiones de gases de efecto invernadero⁵. Estos proyectos de mitigación del cambio climático se incluyen en la actualidad en los cuatro programas operacionales de la esfera de actividad del cambio climático.

36. Se ha asignado una proporción menor de fondos (112 millones de dólares) a las medidas de intervención de corto plazo. Entre esas medidas figuran proyectos para potenciar al máximo la eficacia en relación con el costo a corto plazo mediante, por ejemplo, el secuestro o reducción de las emisiones de dióxido de carbono con el costo adicional más bajo por unidad⁶. Aunque su índice de entrada en el programa de trabajo del FMAM se ha reducido un tanto, constituyen el 6% de los recursos totales y el 4% de los proyectos.

37. Aunque limitada en términos financieros, la asistencia del FMAM para actividades de apoyo facilita la aplicación de medidas de respuesta eficaces sobre el cambio climático y la preparación de comunicaciones nacionales. Para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales de conformidad con las directrices adjuntas a la decisión 10/CP.2, la cantidad máxima de financiación mediante el procedimiento acelerado⁷ era de 350.000 dólares. No obstante, la financiación mediante el procedimiento acelerado se puede aumentar hasta un máximo de 405.000 dólares para la preparación de segundas o posteriores comunicaciones nacionales realizadas de conformidad con las directrices para la preparación de informes que figuran como anexo de la decisión 17/CP.8; esas directrices imponen mayores exigencias en lo que respecta a la comunicación de información por las Partes no incluidas en el anexo I.

⁴ Segundo estudio de programas del cambio climático del FMAM, borrador, agosto de 2004.

⁵ FCCC/CP/1995/4.

⁶ FCCC/CP/1995/4.

⁷ Los procedimientos acelerados del FMAM son procedimientos racionalizados para aprobar actividades de apoyo y proyectos de tamaño mediano que reúnan una serie de criterios establecidos por el Consejo del FMAM. Estos procedimientos incorporan elementos clave del ciclo de los proyectos del FMAM, al tiempo que reducen el tiempo necesario para la preparación y la aprobación del proyecto.

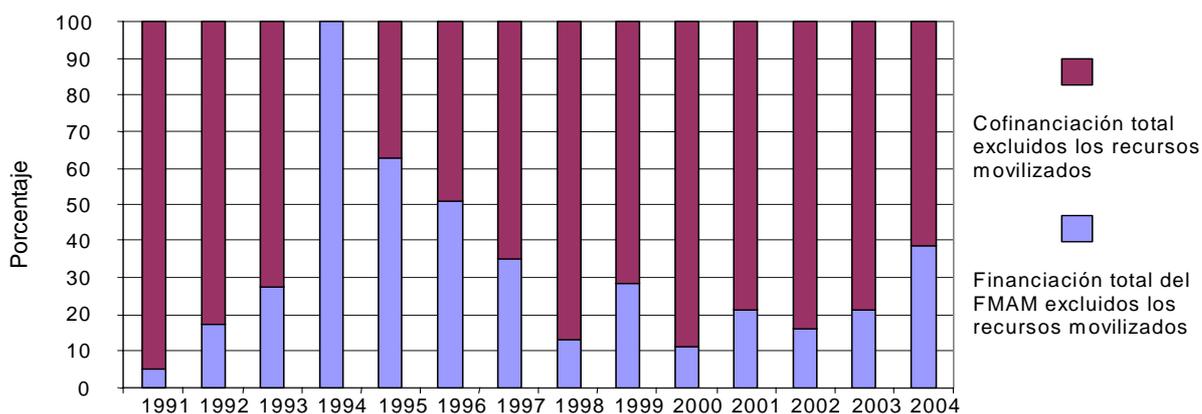
38. El FMAM proporcionó financiación para ayudar a 132 Partes no incluidas en el anexo I a preparar sus comunicaciones nacionales iniciales. Hasta junio de 2004, el FMAM había proporcionado 70.770.000 dólares para proyectos nacionales, creación de capacidad en esferas prioritarias y varios proyectos regionales y mundiales para ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a preparar sus comunicaciones nacionales iniciales. Las donaciones del FMAM destinadas hasta la fecha a las segundas y posteriores comunicaciones nacionales ascienden a 60.570.000 dólares.

39. La cartera de proyectos del FMAM sobre el cambio climático comprende proyectos en 143 países. Hasta julio de 2004 se habían aprobado 144 proyectos regulares, que suponían el 67% del total de los recursos financieros de 1.810 millones de dólares para la esfera de actividad del cambio climático. Desde la introducción en 1998 de los proyectos de tamaño mediano, 40 de esos proyectos se han incorporado al programa de trabajo del FMAM y representan únicamente el 2% del total de los recursos financieros.

40. La figura 1 muestra la proporción entre la financiación del FMAM y la cofinanciación en los ejercicios económicos 1991-2004. Excepto en 1994, año en que el FMAM financió en su totalidad un estudio de viabilidad previo a la inversión, los niveles de cofinanciación anual han variado desde el 37% en 1995 al 89% en 2000. Por lo tanto, los datos disponibles muestran que el FMAM ha logrado atraer recursos adicionales para apoyar la aplicación de proyectos sobre el cambio climático. No obstante, es esencial que el FMAM continúe su labor para movilizar más fondos de otras fuentes de financiación.

Figura 1

Relación entre las donaciones del FMAM y la cofinanciación por ejercicio económico (1991-2004)

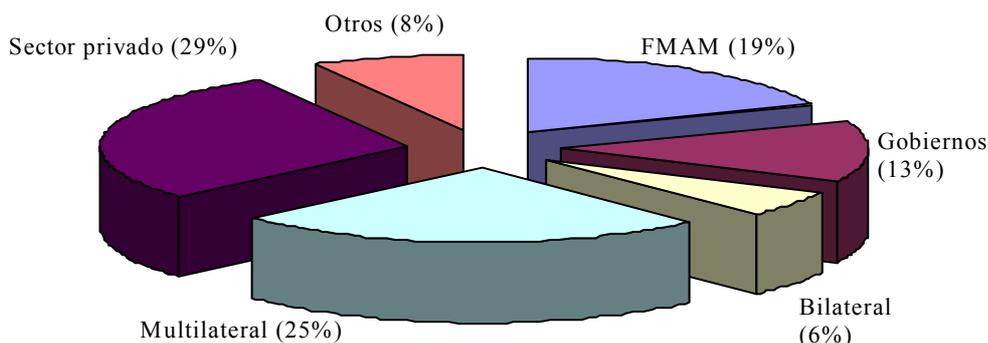


41. En la figura 2 se muestra la distribución de la financiación del FMAM y la cofinanciación para proyectos regulares de 1991 a 2004. Aunque el gráfico muestra que la contribución de los gobiernos es del 13%, gran parte de las contribuciones multilaterales son préstamos, de los que los gobiernos asumen la responsabilidad última. Si se combinan estos dos elementos, la

contribución de los gobiernos se acerca al 44% del total de la financiación de proyectos, lo que pone de manifiesto las importantes contribuciones de los gobiernos a la aplicación de proyectos para hacer frente al cambio climático y lograr el desarrollo sostenible.

Figura 2

Donaciones del FMAM y cofinanciación por fuente (1991-2004)



42. En la figura 3 se muestra la asignación de fondos para programas operacionales de los proyectos del FMAM sobre el cambio climático entre 1991 y 2004. El PO N° 6⁸ representa el 44% del total de las asignaciones para proyectos y asciende a unos 1.400 millones de dólares. Aproximadamente una tercera parte de los proyectos se incluyen en el PO N° 5⁹. El Consejo del FMAM no estableció oficialmente hasta 2001 el PO N° 11¹⁰ sobre el transporte ecológico, y se limita a ocho proyectos aprobados. El PO N° 7¹¹, cuyo objetivo es reducir los costos a largo plazo de las tecnologías de aprovechamiento de energías con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, únicamente tiene dos proyectos en ejecución y seis proyectos aprobados pendientes de ejecución.

⁸ Promover la adopción de la energía renovable mediante la eliminación de los obstáculos y la reducción de los costos de aplicación.

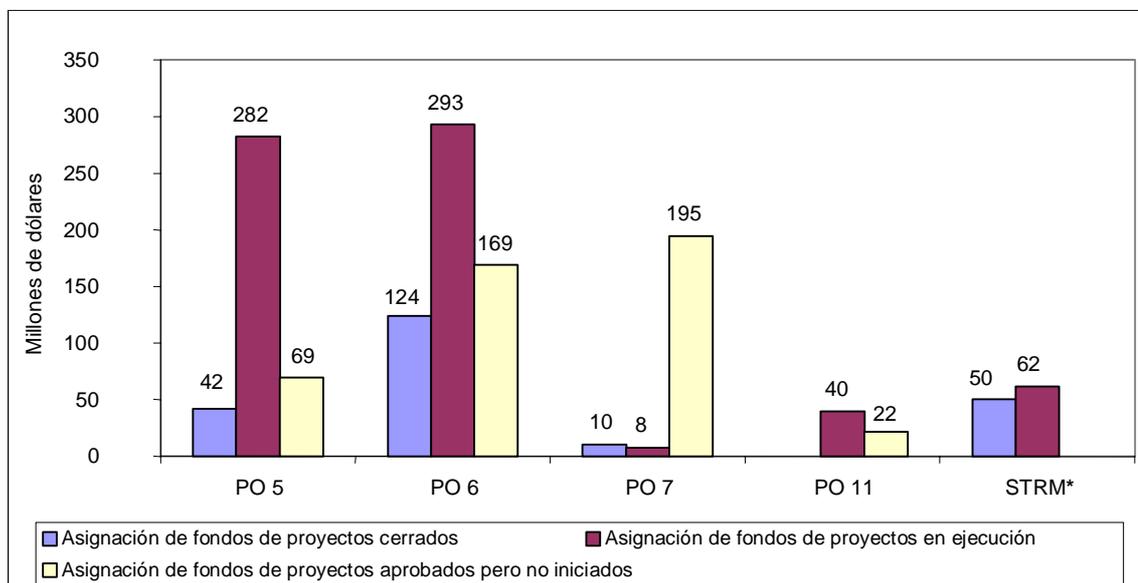
⁹ Eliminación de los obstáculos a la conservación de la energía y la eficiencia energética.

¹⁰ Fomento del transporte ecológicamente sostenible.

¹¹ Reducción de los costos a largo plazo de las tecnologías de aprovechamiento de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Figura 3

Asignación de fondos para programas operacionales de proyectos del FMAM sobre el cambio climático, 1991-2004



Fuente: Segundo estudio de programas del cambio climático, 2004.

* Medidas de intervención de corto plazo.

2. Evolución de las prioridades estratégicas

43. Las siete prioridades estratégicas establecidas por el Consejo del FMAM en mayo de 2003 guían en la actualidad la programación de recursos del FMAM. La elaboración de las prioridades estratégicas tiene su origen en la decisión adoptada durante las negociaciones de la tercera reposición de "elaborar, para su aprobación por el Consejo, ... objetivos estratégicos de cada programa del FMAM...". Esa fue la primera vez que se establecían asignaciones y metas globales para cada esfera de actividad del FMAM¹². Los objetivos de la tercera reposición (FMAM-3) se basan en los niveles proyectados de financiación de 529 millones de dólares para el cambio climático, y reflejan el efecto acumulativo de todos los proyectos aprobados durante los ejercicios económicos de 2003 a 2006. También se estableció un objetivo intermedio: la aprobación de proyectos para evitar la emisión de 200 millones de toneladas de CO₂, antes de finales de 2004¹³. Seis de las siete prioridades estratégicas guardaban relación con la mitigación

¹² Planificación de actividades estratégicas; orientación y objetivos, anexo 2: cambio climático. <http://www.gefweb.org/Documents/Council_Documents/GEF_C21/C21.Inf.11-Strategic_Business_Planning.pdf> .

¹³ La Unidad de Seguimiento y Evaluación del FMAM llevará a cabo una evaluación para determinar si se ha alcanzado este objetivo cuando prepare el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM que se terminará a mediados de 2005.

de los GEI. La prioridad estratégica sobre la adaptación (PEA) fue añadida por el Consejo del FMAM en noviembre de 2003, con arreglo a lo dispuesto por la CP¹⁴ (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Metas futuras y prioridades estratégicas sobre el cambio climático

Prioridades estratégicas	Indicadores y metas del FMAM-3 (EE 2003-2006)	Fondos (millones de dólares EE.UU.)
PE1. Transformación de los mercados para productos o procesos de gran volumen y bajos GEI	Economías de energía anuales de 12.000 GWh	78
PE2. Aumento del acceso a las fuentes locales de financiación	Volumen de fondos de préstamos financieros públicos y/o privados para las aplicaciones previstas en los proyectos: 700 millones de dólares	84
PE3. Marcos normativos del sector de la energía eléctrica para apoyar las energías renovables y la eficiencia energética	Inversiones previstas en 4.000 MW adicionales del sector de la energía eléctrica Diez países más con políticas del sector de la energía eléctrica expresamente orientadas a las energías renovables o la eficiencia energética	128
PE4. Usos productivos de las energías renovables	Otros 2 millones de personas con suministro de energías renovables, 20.000 instituciones más de servicios sociales que usan energías renovables y 10.000 empresas más que generan ingresos a partir de las energías renovables	95
PE5. Agregación del mercado mundial e innovaciones nacionales para las nuevas tecnologías	Inversiones mundiales adicionales reales y planeadas/comprometidas en tecnologías determinadas, medidas por número de planes de actividades	65
PE6. Cambios de modalidades en el transporte urbano y tecnologías de vehículos/combustibles no contaminantes	Veinte ciudades con planes en funcionamiento de transportes sostenibles integrados Quince ciudades con planes acabados de tráfico rápido de autobuses Construcción de 3.000 km más de carriles para bicicletas	79
PE7. Ensayo de un enfoque operacional de la adaptación (PEA)	Financiación para el ejercicio económico 2005-2007 Metas no determinadas	50

44. En el Plan de Actividades del FMAM para 2004-2006 se establece el objetivo del FMAM de "acelerar el paso de los enfoques basados en las tecnologías a los enfoques basados en el mercado"¹⁵. Los proyectos del FMAM tienen como objetivo no sólo incidir inmediatamente en las emisiones de GEI sino también lograr una transformación sostenible de mercado que resulte en una reducción o una evitación de las emisiones a largo plazo. Por consiguiente, la función del

¹⁴ GEF/C.21/Inf.10, "A Proposed GEF Approach to Adaptation to Climate Change" (Enfoque de la adaptación del cambio climático propuesto el FMAM).

¹⁵ Plan de Actividades del FMAM EE 2004-2006. <http://www.gefweb.org/Documents/Council_Documents/GEF_C21/C.21.9_GEF_Business_Plan_FY0406.pdf> .

FMAM es por lo general catalítica. Las estrategias de transformación del mercado y de eliminación de obstáculos del FMAM pueden agruparse en cinco grandes categorías: elaboración de políticas de apoyo; financiación de instrumentos y mecanismos; modelos de empresas y apoyo a las empresas; difusión de conocimientos/información y sensibilización; y demostración de métodos y tecnologías creativos para los proyectos y fomento de la capacidad.

45. En vista del aumento de las necesidades en materia de adaptación al cambio climático, el FMAM ha creado un método para la adaptación¹⁶ con tres elementos principales:

- a) Continuar y ampliar el apoyo del FMAM a las actividades de adaptación en el contexto de las comunicaciones nacionales;
- b) Apoyar proyectos que vinculen la adaptación con las medidas que sirvan para alcanzar objetivos ambientales mundiales apoyados por el FMAM;
- c) Conceder mayor importancia al cambio climático como riesgo a largo plazo para la sostenibilidad de los proyectos del FMAM y reducir ese riesgo llevando a cabo la evaluación de riesgos climáticos de los proyectos en tramitación y elaborando buenas prácticas para la elaboración, examen y ejecución de los proyectos.

46. El FMAM ayudará a los países a incorporar el cambio climático a sus programas y políticas de desarrollo mediante la financiación de proyectos de adaptación que permitan activar los vínculos entre las esferas temáticas y promover los enfoques integrados y multisectoriales de la gestión de los recursos naturales. Actualmente la principal fuente de fondos del FMAM para la adaptación es el Fondo Fiduciario del FMAM. El FMAM utilizará la experiencia de las actividades experimentales para elaborar buenas prácticas y estimaciones de los costos de la adaptación para mejorar la integración de la adaptación en sus actividades.

47. Los recursos para esta etapa experimental serán de 50 millones de dólares en 2005-2007 mediante la reasignación dentro de la esfera temática del cambio climático. En el marco de este programa experimental, que ha estado en funcionamiento desde julio de 2004, el FMAM financiará los costos incrementales de las actividades de adaptación que generen beneficios ambientales mundiales, así como los costos incrementales de determinadas actividades de adaptación que se consideren de alta prioridad en las comunicaciones nacionales. La aplicación de las prioridades estratégicas se facilitará con el proceso de examen de los programas operacionales, que se terminará a más tardar en mayo de 2005, pues sus resultados pueden influir en las prioridades estratégicas y sus objetivos¹⁷.

¹⁶ Plan de Actividades del FMAM EE 2005-2007 (Ensayo sobre la adaptación), 17 de octubre de 2003 <http://www.gefweb.org/Documents/Council_Documents/GEF_C22/C.22.6_Business_Plan_FINAL.pdf> .

¹⁷ GEF/C.22/7 de octubre de 2003, el plan de acción deberá tener en cuenta las recomendaciones para mejorar los resultados del FMAM.

48. De todas las esferas de actividad del FMAM, la cartera del cambio climático es la que más depende de la participación efectiva del sector privado¹⁸. A raíz de las recomendaciones sobre políticas convenidas como parte de la tercera reposición del Fondo Fiduciario del FMAM se preparó para la reunión del Consejo de Mayo de 2004 un documento en el que se examinaba la participación del sector privado. En dicho documento se examinaban, entre otras opciones, las posibilidades de participación directa e indirecta del sector privado en los proyectos financiados por el FMAM¹⁹. Parece posible movilizar niveles aún mayores de recursos del sector privado para apoyar la aplicación de los proyectos de cambio climático.

3. Perspectivas futuras

49. La planificación activa de la cartera de proyectos futuros de cambio climático del FMAM resulta difícil. Aunque los organismos de aplicación suelen tener conocimiento de los proyectos que se preparan, la secretaría del FMAM no dispone de información detallada sobre lo que puede surgir a nivel local. La cartera del FMAM se conforma, en muchos aspectos, de abajo a arriba. No obstante, como se ha mencionado anteriormente, el Consejo del FMAM también establece prioridades estratégicas que se comunican al personal de los organismos de aplicación así como al personal a nivel del país.

50. La secretaría del FMAM sólo registra los proyectos futuros una vez que entran en el proceso de tramitación del FMAM. La secretaría del FMAM está realizando actualmente un examen muy necesario de los datos disponibles del proceso de tramitación, eliminando proyectos anteriores a ese proceso que no pueden abordarse, y aclarando la situación de los proyectos pendientes. Es probable que se supriman o se retiren algunos proyectos que podrían haber iniciado el proceso de tramitación.

51. La cartera de actividades futuras posibles incluye las que han sido refrendadas/aprobadas por el Consejo del FMAM pero no han comenzado todavía, los servicios de formulación de proyectos (SFPP), y los proyectos en tramitación, a la espera de tramitación, aplazados y pendientes. En el cuadro 3 se desglosan los proyectos futuros.

¹⁸ Tal como se indica en la evaluación del sector de la energía eléctrica del Banco Mundial, en la evaluación del sector del medio ambiente, en el Informe Anual del Administrador del PNUD de 2003, y en el examen de la participación del sector privado del FMAM (GEF/C.22/Inf.6).

¹⁹ GEF/C.23/11, Principios para lograr la participación del sector privado, mayo de 2004.

Cuadro 3

Situación de los proyectos futuros del FMAM sobre cambio climático^a

Situación del proyecto	Número de proyectos	Total de la asignación de fondos del FMAM (millones de dólares EE.UU.)
Refrendados/aprobados por el Funcionario Ejecutivo Principal (no comenzados aún)	40	465,34
SFPP A, B y C	64	280,8
Otros (en tramitación/a la espera de tramitación/aplazados)	31	110,4
Pendientes	27	189,33
Total	162	1.045,87

Fuente: Segundo estudio de programas del cambio climático, 2004.

^a No se incluyen las actividades de apoyo.

52. Entre los proyectos refrendados, algunos están a punto de comenzar y otros están a la espera de que se den las condiciones necesarias. Como ejemplos de los primeros cabe citar diversos proyectos PO 7 de energía solar térmica y PO 11 de autobuses con célula de combustible. Más de la mitad (21 de 40) son proyectos de energías renovables. De estos proyectos, tres tienen como fin desarrollar mercados de energía eólica, aunque la mayoría promueve tecnologías mixtas (microhidroeléctrica, demostración de tecnologías de energías renovables independientes (TER)) o TER diésel/híbridas en situaciones de minirredes, con componentes para apoyar sistemas fotovoltaicos en general). Muchas veces estos proyectos también incluyen componentes para salvar los obstáculos normativos, jurídicos y reglamentarios. Se concede menos importancia a los proyectos centrados única o primordialmente a los sistemas fotovoltaicos para uso doméstico, y se presta más atención a las energías renovables en la producción. Varios proyectos tienen como fin desarrollar aplicaciones relacionadas con la biomasa. La mayor parte de los nuevos proyectos en la esfera de la eficiencia energética comprenden el desarrollo de instrumentos financieros y/o nuevos modelos empresariales.

53. Los servicios de elaboración de proyectos permiten el desarrollo de conceptos y propuestas, la evaluación de los proyectos o la labor de diseño técnico y de viabilidad de los grandes proyectos. La cartera total del SFPP representa actualmente el 15% (280,8 millones de dólares) del total de asignaciones para el cambio climático. El 60% de los recursos del SFPP se destinaron al PO 6; el 23% al PO 7, el 14% al PO 5, el 2% a las medidas de intervención a corto plazo (MICP) y el 1% al PO 11.

54. En el cuadro 4 se analiza en detalle el proceso de tramitación del FMAM para el resto del tercer período de reposición. El proceso de tramitación oficial actual del FMAM se prolonga hasta el final del tercer período de reposición.

Cuadro 4

Tramitación de proyectos de cambio climático del FMAM en 2005 y 2006

(En dólares de los EE.UU.)

Prioridad de estrategia	Clave	PNUD	PNUMA	Banco Mundial	BID	Total
Ejercicio económico de 2005						
Transformación de mercados	PE1	7.745.000	2.000.000			9.745.000
Financiación local sostenible	PE2	30.184.100	7.300.000	33.515.000	4.140.000	75.139.100
Reforma del sector de la energía eléctrica	PE3	9.503.500	45.925.000	29.965.000	8.850.000	94.243.500
Usos productivos	PE4	20.742.450	10.653.600	1.025.000		32.421.050
Agregación de nuevas tecnologías	PE5			15.350.000		15.350.000
Transporte sostenible	PE6	4.050.000		12.000.000		16.050.000
Otros (experimentación de un enfoque operacional de la adaptación)	PEA (PE7)		3.000.000	4.270.000		7.270.000
Medidas de intervención a corto plazo	MICP			4.350.000		4.350.000
Totales		72.225.050	68.878.600	100.475.000	12.990.000	254.568.650
Ejercicio económico de 2006						
Transformación de mercados	PE1	16.432.000		11.697.000		28.129.000
Financiación local sostenible	PE2	10.156.000		37.350.000		47.506.000
Reforma del sector de la energía eléctrica	PE3	18.971.000		9.081.000		28.052.000
Usos productivos	PE4	8.550.000		2.900.000		11.450.000
Agregación de nuevas tecnologías	PE5			35.220.000		35.220.000
Transporte sostenible	PE6	13.625.000	3.025.000	2.025.000		18.675.000
Otros (experimentación de un enfoque operacional de la adaptación)	PEA (PE7)	6.425.500				6.425.500
Medidas de intervención a corto plazo	MICP					0
Totales		74.159.500	3.025.000	98.273.000	0	175.457.500

Fuente: Secretaría del FMAM.

V. OTRAS FUENTES DE FONDOS DISPONIBLES

55. En el artículo 11.5 de la Convención y en el párrafo 1 d) del Memorando de Entendimiento se destaca la importancia de otras fuentes de financiación para apoyar las actividades de las Partes para aplicar la Convención. En los últimos años, y sobre todo debido al creciente interés de las Partes en hacer frente al problema del cambio climático, se ha producido un aumento considerable en el número de fuentes de financiación para la aplicación de actividades en esta esfera. Esta nueva tendencia ofrece a las Partes un mayor número de posibilidades de acceder a los fondos para facilitar la aplicación de sus programas de cambio climático, que cada vez tienen mayor alcance y son más numerosos. Las opciones disponibles según la Convención son los tres nuevos fondos para el cambio climático establecidos por la CP en el 2001, en su séptimo período de sesiones y el MDL, que, según lo acordado también en la CP 7, entrará muy pronto en funcionamiento.

56. En el presente capítulo se ofrece una visión general de algunas de las principales fuentes de financiación para la aplicación de la Convención. Debido a la falta de datos bien desglosados

sobre la financiación de las actividades relativas al cambio climático y al escaso tiempo disponible para acceder a los datos durante la preparación del presente informe, no ha sido posible facilitar información exhaustiva sobre todas las posibles fuentes de financiación. Por consiguiente, en el presente capítulo sólo se ofrece una indicación del número creciente de fuentes de financiación y de las oportunidades y problemas que se presentan a las Partes al abordar la tarea de planear las actividades de financiación y los programas relativos al cambio climático para permitirles acceder a los recursos de las vías de financiación disponibles.

1. Nuevos fondos

57. Los dos nuevos fondos establecidos en el marco de la Convención (el Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA) y el Fondo especial para el cambio climático) y el Fondo para la adaptación establecidos en el marco del Protocolo proporcionan nuevas vías para movilizar recursos en apoyo de la aplicación de las actividades del cambio climático en los países en desarrollo que son complementarias de las financiadas con recursos procedentes del Fondo Fiduciario del FMAM. El Fondo PMA se estableció para apoyar el programa de trabajo para los PMA, que comprende la preparación y aplicación de programas nacionales de adaptación (PNA), y el Fondo para la adaptación se estableció para financiar proyectos y programas concretos de adaptación en los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo, así como las actividades enunciadas en el párrafo 8 de la decisión 5/CP.7. Las orientaciones impartidas por la CP 9²⁰ al FMAM sobre el funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático indicaban que el Fondo se utilizaría inicialmente para apoyar las actividades prioritarias en las esferas de la adaptación y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad conexas. En su décimo período de sesiones, la CP podría seguir deliberando la orientación que debe impartir al FMAM sobre las actividades que hayan de financiarse con cargo al Fondo especial. En noviembre de 2004, la secretaría del FMAM organizará una reunión de donantes para movilizar recursos para poner en marcha el Fondo especial.

58. El Fondo PMA, que apoya las actividades relacionadas con la adaptación en los países menos adelantados ha pasado a la fase operacional y del 6 de noviembre de 2002 a junio de 2004 el Depositario del Fondo (el Banco Mundial) recibió contribuciones por valor de 16,5 millones de dólares. El total de recursos aprobados para 43 programas nacionales de adaptación y 2 proyectos de apoyo mundiales es de 9,4 millones de dólares²¹. En la CP 9, las Partes convinieron en que el FMAM debía aplicar recursos del Fondo PMA para apoyar la aplicación de programas nacionales de adaptación tan pronto se hubieran terminado²². Se está tratando de movilizar recursos adicionales para la reposición del Fondo a fin de que éste pueda brindar este apoyo.

59. El Fondo para la adaptación pasará a la fase operacional cuando entre en vigor el Protocolo de Kyoto, y recibirá el 2% de los ingresos de los proyectos de MDL (los PMA están exentos).

²⁰ Decisión 5/CP.9.

²¹ Esta cifra no incluye el 11% de las tasas que corresponden a los organismos de realización.

²² Decisión 6/CP.9.

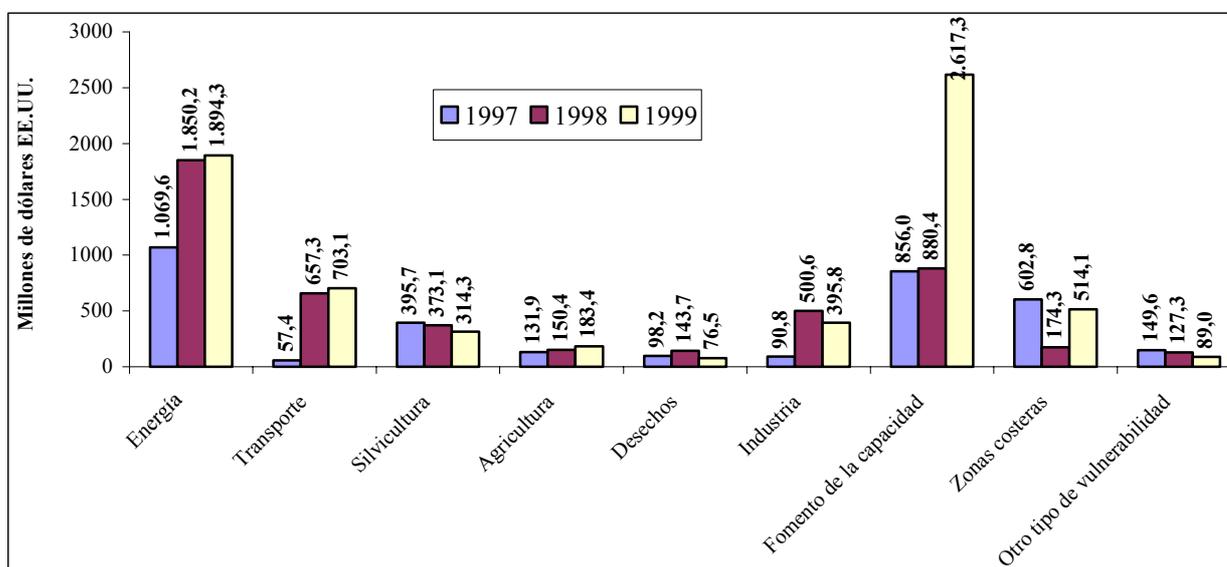
Estos recursos se destinarán a ayudar a sufragar los costos de la adaptación a las Partes países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático.

2. Fuentes bilaterales de financiación

60. Las terceras comunicaciones nacionales de las Partes del anexo II sirven para evaluar el apoyo bilateral a las actividades de proyectos relativas al cambio climático en los países en desarrollo. La información que figura en estos informes muestra que de 1997 a 1999, las Partes del anexo II proporcionaron más de 10.200 millones de dólares²³ (véase la figura 4) para esas actividades en esferas/sectores relacionadas tanto con la mitigación como con la adaptación.

Figura 4

Contribuciones financieras bilaterales a algunos sectores relacionados con la aplicación de la Convención, 1997 a 1999



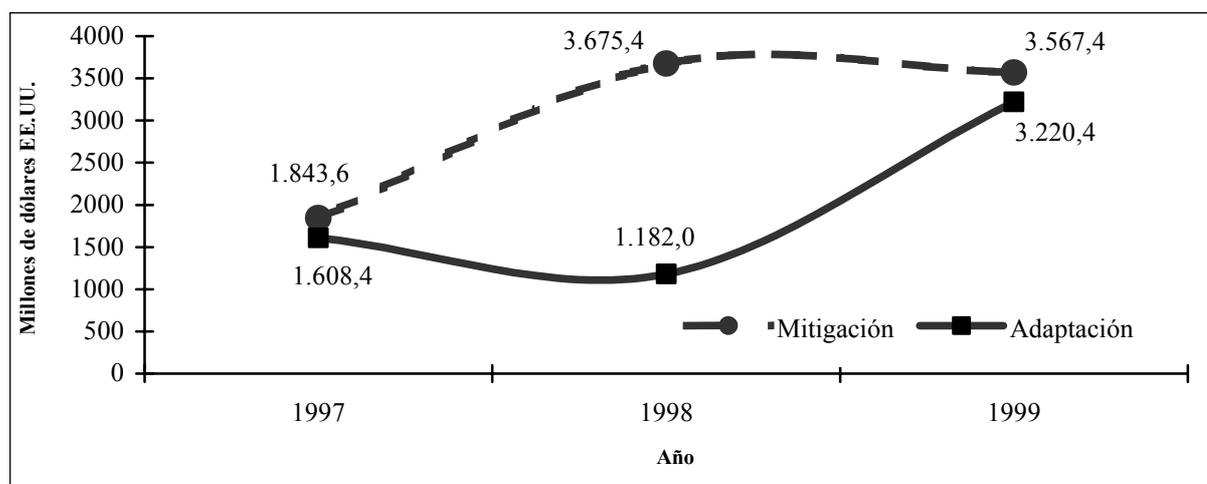
61. La energía es el sector más importante, ya que recibe más del 47% del total de los recursos. Los proyectos de este sector incluyen los destinados a mejorar la eficiencia energética, la planificación y la gestión de la energía y la utilización de las energías renovables. Los proyectos del sector de la silvicultura incluyen los del mejoramiento de la ordenación de los bosques y el aumento de la reforestación. Los proyectos de agricultura consisten principalmente en los relacionados con el uso sostenible de la tierra y la ordenación de los suelos. Aunque las actividades de mitigación recibieron el nivel más alto de apoyo, aumentó también el apoyo a las actividades de adaptación, que en 1999 alcanzó, respecto de las actividades de adaptación y mitigación, las sumas de 3.220 millones de dólares y 3.570 millones de dólares respectivamente

²³ La cifra de 10.200 millones no incluye las contribuciones al FMAM. Con la información proporcionada a la secretaría no pudo determinar si estaban o no incluidas las contribuciones a las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.

(véase la figura 5). El Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE) ha estado analizando las tendencias de las corrientes de asistencia oficial al desarrollo (AOD) en apoyo de las actividades relativas al cambio climático en los países en desarrollo -principalmente en los sectores del transporte, la energía, la agricultura y la silvicultura- y los datos obtenidos coinciden en buena medida con la información que figura en las comunicaciones nacionales.

Figura 5

Evolución de las contribuciones financieras bilaterales para las actividades de mitigación y adaptación en apoyo de la aplicación de la Convención, 1997 a 1999



3. Instituciones financieras internacionales

62. Algunas instituciones financieras internacionales, como el Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, tienen carteras de inversiones importantes con proyectos en los sectores de la energía y el secuestro del carbono que potencian los esfuerzos que despliegan los países en desarrollo para aplicar la Convención.

63. En los últimos 14 años, el Grupo del Banco Mundial ha aprobado cerca de 5.000 millones de dólares en préstamos y créditos y, por medio de sus inversiones y apoyo técnico, ha movilizado cerca de 15.000 millones de fondos adicionales procedentes de fuentes públicas, privadas y bilaterales para las energías renovables y la eficiencia energética. A principios del 2004, la cartera activa del Banco en los sectores de las energías renovables y la eficiencia energética comprendían más de 1.700 millones de dólares en préstamos, créditos y donaciones en 72 proyectos repartidos por 36 países, lo que revela un aumento del apoyo a las actividades relativas al cambio climático. Por lo general, más del 60% de los costos de los proyectos de energía renovable y eficiencia energética se sufragan mediante la cofinanciación, principalmente por medio del sector privado (véase el cuadro 5).

Cuadro 5

Compromisos para las energías renovables y la eficiencia energética del Grupo del Banco Mundial desde 1990

(En millones de dólares de los EE.UU.)

Fuente		Total	Energías renovables	Eficiencia energética
Inversiones directas				
Banco Mundial (BIRF y AIF) ^a		3.054	1.320	1.734
CFI ^b		845	752	93
Fondos que movilizan inversiones^c				
Carbon Finance Business, BIRF	<i>i) Fondos aprobados o en gestión</i>	410	n.a	n.a
	<i>ii) Fondos comprometidos</i>	295	234	61
Carbon Finance Business, CFI	<i>Fondos en gestión</i>	55	n.a	n.a
OMGI ^d		600	600	0

Fuente: Renewable energy for development: The role of the World Bank Group (Energía renovable para el desarrollo: el papel del Grupo del Banco Mundial), 13 de abril de 2004. <<http://www.worldbank.org/energy/RenewableEnergy%20Brochure.pdf>> .

n.a: No se aplica.

^a Aprobados por la Junta de préstamos y créditos en 45 países hasta el ejercicio económico de 2004 del Grupo del Banco Mundial. Las cifras del Banco Mundial sólo incluyen la energía hidroeléctrica de menos de 10 MW. BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. AIF: Asociación Internacional de Fomento.

^b Cartera general de inversiones. El valor de estas inversiones se calcula con los niveles originales brutos de los compromisos (participación y préstamos de la Corporación Financiera Internacional) y se excluyen el valor de toda financiación asociada dentro de las transacciones (es decir, participación del patrocinador, otra cofinanciación y la cofinanciación del FMAM o la financiación del carbono).

^c La financiación de Carbon Finance Business (CFB) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) movilizan principalmente las inversiones del sector privado, es decir, no invierten directamente en un proyecto. Por lo general CFB moviliza de entre cinco a seis veces el valor de las adquisiciones de reducciones certificadas de las emisiones de carbono en inversiones. Se presentan las cifras desde el comienzo de CFB en 2000.

^d Las cifras muestran la cobertura bruta de las inversiones. Garantías en apoyo de 2.300 millones de dólares de inversiones en energías renovables.

64. El Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, cuentan cada vez más con carteras que les han permitido apoyar actividades de proyectos de energía "no contaminante", eficiencia energética y energías renovables. No obstante, el nivel de datos desglosados obtenidos de esas instituciones no permite a la secretaría ofrecer una visión más completa de los recursos destinados a actividades de proyectos destinados a promover la aplicación de la Convención (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

Resumen de las inversiones relacionadas con el cambio climático de los bancos regionales de desarrollo

Banco Asiático de Desarrollo	1998 a 2004: 1.480 millones de dólares para 14 proyectos con componente de mitigación. 28,3 millones de dólares para 41 proyectos de asistencia técnica en apoyo de actividades de mitigación y adaptación.
Banco Africano de Desarrollo	1967 a 2001: Alrededor de 37,4 millones destinados a actividades relativas a fuentes renovables de energía y el suministro descentralizado de energía eléctrica. Plan estratégico para las inversiones en energía eólica de 2004 a 2012.
Banco Interamericano de Desarrollo	Financiación de estudios técnicos y análisis preliminares sobre la mitigación de las emisiones de GEI. Los proyectos que reciben préstamos del Banco no se destinan a la mitigación, pero muchos contribuyen a reducir las emisiones de GEI, como los proyectos de energías renovables. Se prevé el aumento de las inversiones en energías no contaminantes.
Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento	2003: 211,2 millones de euros destinados a actividades para las reducciones de emisiones y la eficiencia energética, principalmente para países con economías en transición. Sólo algunas Partes no incluidas en el anexo I reciben asistencia del Banco.

4. Instituciones multilaterales

65. La información proporcionada por las organizaciones de las Naciones Unidas tales como el PNUD, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), revela que esas organizaciones poseen capacidades técnicas e institucionales adecuadas para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aplicar la Convención en las esferas de la mitigación, la adaptación, la transferencia de tecnologías y el fomento de la capacidad. No obstante, esas organizaciones indicaron que disponían de una cantidad muy limitada de fondos básicos, aparte de los que proporcionaba el FMAM, para apoyar la aplicación de las actividades relacionadas con el cambio climático. Las principales esferas de apoyo se resumen en el cuadro 7.

Cuadro 7

Apoyo de organizaciones de las Naciones Unidas a las Partes no incluidas en el anexo I para actividades relacionadas con el cambio climático

PNUD	Cincuenta millones de dólares de recursos básicos apoyados por aproximadamente 100 millones en cofinanciación. Apoyo centrado en la mitigación (sobre todo en relación con la energía) y la adaptación. Se prevé el aumento del apoyo a las actividades de adaptación y mitigación.
PNUMA	Diversas iniciativas en la esfera de la adaptación: 24 estudios regionales sobre los efectos y la vulnerabilidad y la evaluación; integración de la vulnerabilidad y la evaluación en África meridional y oriental; sistemas de alerta de las inundaciones repentinas originadas en los lagos glaciales del Himalaya; reducción de la vulnerabilidad de las zonas costeras de las islas del océano Índico. Principales retos: reducción de la pobreza e integración de la adaptación.
ONUDI	Se centra en el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y los proyectos de demostración sobre la mitigación de los GEI, así como en el mejoramiento de la eficiencia energética en las industrias con alto consumo de energía.
FAO	Se centra en la agricultura, la bioenergía, la diversidad biológica, la silvicultura, la información, la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la economía de los recursos naturales y la sostenibilidad medioambiental.
OMS	Actividades de apoyo para reducir al mínimo los efectos del cambio climático en la salud humana.
UNESCO	Actividades relacionadas con el cambio climático, principalmente en las esferas de los recursos hídricos, las zonas costeras y el secuestro del carbono que se llevan a cabo fundamentalmente en el contexto de los programas intergubernamentales de la UNESCO, como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa Hidrológico Internacional y el Programa del Hombre y la Biosfera.
OMM	Apoyo a la vigilancia de la atmósfera incluidos los GEI y los aerosoles.

5. Corrientes privadas de capitales

66. En 1996, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) publicó *Technologies, Policies and Measures for Mitigating Climate Change* (Tecnologías, políticas y medidas para mitigar el cambio climático), donde se describían los sectores y las tecnologías en los que era preciso contar con más inversiones para ayuda a mitigar los riesgos del clima. En particular, se propugna el aumento de la eficiencia de la energía en todos los sectores²⁴, la producción menos contaminante de energía (incluido el aumento de la eficiencia en

²⁴ Edificios residenciales, comerciales e institucionales, transportes, industrias, suministro de energía, agricultura, bosques y eliminación de desechos sólidos y aguas residuales.

el uso de los combustibles fósiles), la reducción de los contaminantes procedentes del uso de los combustibles fósiles, y el aumento del uso de fuentes de energía renovables; el aumento del secuestro del carbono en plantas y suelos; y el mejoramiento de la captura de emisiones de GEI procedentes de las actividades agrícolas y de la eliminación de desechos.

67. Las inversiones privadas, en particular la inversión extranjera directa (IED) de las Partes del anexo II, podría ser una importante fuente de estas inversiones. No obstante, las inversiones privadas pueden contribuir al aumento de las emisiones de GEI, y a la adopción de tecnologías para mitigar el cambio climático por medio del secuestro o de la reducción de las emisiones. Las vinculaciones -tanto negativas como positivas- entre las inversiones privadas y el cambio climático varían en los distintos sectores y países según diversos factores, muchos de los cuales no se conocen bien.

68. La UNCTAD, que ha estudiado las corrientes de IED desde los años setenta, publicó recientemente tres notas de investigación sobre las "perspectivas de las corrientes de IED" extraídas de las entrevistas mantenidas con organismos de promoción de las inversiones, empresas transnacionales y expertos en ubicación de inversiones. En los tres estudios se preveía que las corrientes de IED hacia los países en desarrollo se recuperarían de las disminuciones recientes e irían aumentando a corto y medio plazo. Esas corrientes de IED aumentaron durante los años noventa hasta llegar a los 184.000 millones de dólares por año en 1999. En 2002, la cifra era de 143.000 millones de dólares al año. La magnitud de esas inversiones pone de relieve la necesidad de estudiar la mejor manera de atraer o dirigir más inversiones privadas para apoyar la aplicación de proyectos destinados a reducir los riesgos relacionados con el cambio climático. También subraya la importancia del papel que podrían desempeñar otras fuentes de financiación como el FMAM, la AOD y las instituciones multilaterales en la movilización de sumas más elevadas de capital privado para mitigar los riesgos del cambio climático. Por ejemplo, en el caso del FMAM, la cofinanciación del sector privado entre 1991 y 2004 representó cerca del 29% del total de recursos asignados a la espera del cambio climático.

6. Mecanismo para un desarrollo limpio

69. El MDL del Protocolo de Kyoto se introdujo para movilizar recursos destinados a proyectos en los países en desarrollo que ayudaran a mitigar los riesgos del cambio climático y al mismo tiempo fomentar el desarrollo sostenible. Este mecanismo tiene como principal objetivo lograr la participación del sector privado en forma potencialmente significativa pero no excluye el uso de fondos públicos si no hay desviación de la AOD. Los créditos (reducciones certificadas de las emisiones o RCE) obtenidos por reducir las emisiones o aumentar los sumideros, en una proporción más elevada de la inicialmente previsible, pueden ser utilizados por una Parte del anexo I para cumplir sus objetivos del Protocolo de Kyoto o pueden venderse en el mercado internacional de RCE. Se prevé que las actividades de proyectos de MDL promoverán la transferencia de tecnologías seguras y respetuosas del medio ambiente así como conocimientos especializados adicionales a los previstos en el artículo 4.5 de la Convención y en el artículo 10 del Protocolo de Kyoto.

70. Actualmente, el nivel de los recursos de los proyectos de MDL, como las inversiones iniciales, y/o los ingresos que se prevé se derivarán de éstas, solamente pueden calcularse a grandes rasgos debido a la evolución de los datos sobre la oferta y la demanda. No obstante, teniendo presente que todos los resultados de los modelos deben utilizarse con cautela, así como

la influencia de la hipótesis de partida en los resultados, es posible obtener indicaciones en las publicaciones especializadas²⁵ sobre el volumen estimado del mercado del MDL hasta 2012. Se prevé que el volumen del mercado del MDL en el 2010 alcanzará los 250 millones de toneladas de CO₂ equivalente (oscilación de entre 50 y 500 millones de toneladas) a un precio de 11 dólares por tonelada de CO₂ equivalente (oscilación de +/- 50%). Ello representaría un volumen total del mercado de 1.250 millones de toneladas de CO₂ equivalente de 2008 a 2012. Es esencial para esta cifra el supuesto de que se asegurará un valor de las REC después de 2012. De no ser así, la oferta puede reducirse entre 250 y 450 millones de toneladas en el mismo período.

71. La financiación pública es posible en el MDL pero no debe tener como resultado la desviación de la asistencia oficial al desarrollo y también debe mantenerse aparte de las obligaciones financieras de las Partes del anexo I, y no contar en el cálculo de éstas.

²⁵ Estimating the Market Potential for the Clean Development Mechanism. Review of Models and Lessons Learned <<http://carbonfinance.org/docs/EstimatingMarketPotential.pdf>> .